



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y
Administración
Sub-dependencia Dirección de Catastro
Oficina Del Director
No. de oficio 287/2015
Expediente
Asunto:

Morelia, Michoacán, 11 de diciembre de 2015.

CC. Administradores, Receptores de Rentas y
Jefes de Departamento de la Dirección de Catastro
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 10 de la Ley de Catastro del Estado de Michoacán de Ocampo y 21 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado vigentes, por este conducto les comunico que el Factor de Actualización aplicable a los Valores Unitarios de Terreno y Construcción que sirven de base para la valuación catastral, así como el incremento de los valores base para el pago del Impuesto Predial, para el ejercicio fiscal del 2016 se obtiene como sigue:

<u>Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de noviembre 2015</u>	<u>118.051 =</u>
Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de noviembre 2014	115.493

Factor de Incremento de 1.0221

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles que la presente información deberá hacerse del conocimiento del personal a su cargo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE CATASTRO



M. en D. FRANCISCO ESTEBAN PÉREZ MEDINA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE CATASTRO

C.c.p. Lic. Logan Gustavo Meza Herrera.- Subsecretario de Finanzas.- Para su conocimiento.
Expediente

FEPM/hsg